



Córdoba,

Expte. CUDAP N° 0027163/2016

**VISTO:**

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Cooperación institucional y asistencia técnica, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y la Asociación Civil “La Minga”*, mediante Res. D.N. N.º 94/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Específico de Cooperación institucional y asistencia técnica, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y la Asociación Civil “La Minga”*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. D.N. N.º94/2016, el cual prevé que los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social puedan realizar prácticas académicas obligatorias, a elección de los mismos.

Que a fs. 30 el docente Exequiel TORRES informa los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas preprofesionales del 5to. Nivel en esa organización, acompañando ANEXO I con consentimiento de los/as estudiantes y a fs. 32 la Secretaría Académica de la Facultad otorga V<sup>a</sup>B<sup>o</sup> a la solicitud.

Que la presente se dicta en uso de las facultades estatutarias y la delegación dispuesta por la Ord. HCS N.º 6/12.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los/as estudiantes allí mencionados/as realicen sus prácticas académicas preprofesionales de Cooperación institucional y asistencia técnica, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y la Asociación Civil “La Minga”* aprobado por Res.D.N. N.º 94/2016 y suscribirlo.

**ARTÍCULO 2º:** Encargar a la Secretaria Académica de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Mgtor. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

964

964

**ANEXO I**  
**CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA ACADÉMICAS**  
**ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**DE CÓRDOBA y ASOCIACION CIVIL LA MINGA**

**Partes:** Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales y Asociación Civil La Minga

**Carrera:** "Licenciatura en Trabajo Social"

**Asignatura:** Cátedra de Seminario de Intervención Pre Profesional

**Profesor/Supervisor a cargo:** Lic. Juan Exequiel Torres

Nómina de estudiante que realizará la práctica académica enmarcada en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
Zuazo, Susana Gabriela	25.757.128	

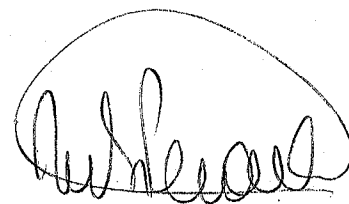
**FIRMAS DE LAS PARTES:**



.....  
Lic. Fabián Macarrón  
Referente Institucional



.....  
Pta. Marta Lagos Paredes  
Asociación. Civil La Minga



Mgto. María Inés Peraita  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

.....  
Decana de la Facultad de  
Ciencias Sociales